



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
el. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

CAPIOVI, Misiones 02 de Enero del 2017

RESOLUCIÓN N° 01 /2017

VISTO, La necesidad de designar personal para cubrir el cargo de Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad, asignando al mismo en carácter de Personal Temporario, y;

CONSIDERANDO, que la Sra. DE LIMA YANELA LEYSI CAROLINA, D.N.I. N° 38.081.543, reúne los requisitos y la capacidad para desempeñarse en dicha función;

QUE: se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender la erogación;


POR ELLO:

**EL PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con carácter de personal TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. DE LIMA YANELA LEYSI CAROLINA, D.N.I. N° 38.081.543, para ocupar el cargo de *Secretaria de Actas del Honorable Concejo Deliberante*, percibiendo una remuneración equivalente a la Categoría 15 del Escalafón General, con más los adicionales que correspondan;

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal a proceder a la liquidación y pago del importe emergente del artículo anterior, con cargo a la partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017;

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


Ramón A. Arrua
Presidente
Honorable Concejo Deliberante